INFORME No **02**
PERIODO: 28 julio a 19 agosto del 2026
CONTRATISTA: Víctor Manuel Fernández De La Cruz CC: 94.475.917
CONTRATO No: 4145.010.26.1.1610 de 2026

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Salud Pública

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
1	Realizar la depuración, consolidación, seguimiento y reporte de información de población del régimen subsidiado en fortalecimiento del sistema general de seguridad social en salud.	Se realizó análisis de la liquidación mensual de afiliados-LMA del mes de agosto. Evidencia: obligación 1.1 Se realizó consolidación de la información de liquidaciones y restituciones en el formato MMDS01.03.08.18. P02.F02 para el mes de agosto. Evidencia: obligación 1.2 Se realizó análisis de los archivos complementarios (consolidado INPEC, consolidado régimen excepción) de la LMA de agosto. Evidencia: obligación 1.3
2	Participar en el desarrollo y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG en las dimensiones de evaluación de resultados, gestión con valores para resultados y direccionamiento estratégico, acorde al plan de trabajo establecido.	Se participó en el café de conocimiento: "Reincorporación Laboral, Restricciones médicas y adaptación al puesto de trabajo", el viernes 31 de julio. Evidencia: obligación 2.1
3	Apoyar la respuesta a solicitudes relacionadas con el objeto contractual	Se dio respuesta a tres Orfeos, con el siguiente radicado padre: 20264145010010281 2, 20264173010177797 2, 20264112040001035 2 Evidencia: obligación 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Se da cumplimiento a las actividades acordadas que se relacionan en el contrato. Se anexan evidencias en forma digital.



_____
VICTOR MANUEL FERNANDEZ DE LA CRUZ
CC 94.475.917 de Buga – valle del cauca
Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.